



RESOLUCION R-Nº 1744-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 NOV 2019

Expte. N° 17.563/19

VISTO estas actuaciones y la propuesta de realización del "Seminario de Música de Instrumentos Regionales Latinoamericanos para su ejecución Orquestal", presentada por el Prof. Sergio Godoy en carácter de Coordinador del Proyecto O.S.I.R. de la Fundación LAT.I.R.O.S., a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Godoy oficiará como Coordinador General de Seminario y docente a cargo de las combinaciones de ensambles.

QUE la Coordinación General contará con docentes idóneos que colaboran con el dictado del Seminario de Música integrado por: Javier Rosas, Eduardo Vargas, Adriana Godoy, Sebastián Zerpa y Marcos Godoy.

QUE los docentes, a su vez, contarán con la colaboración de ayudantes idóneos, Sres. Diego Gustavo Maita, Marcelo Cruz y Srta. Guadalupe Moya.

QUE asimismo se expresa la intención de revalorizar nuestro folclore autóctono y popular, que genera un intercambio natural en Latinoamérica y con la utilización de instrumentos regionales asociados a los sinfónico.

QUE entre los fines y objetivos está, el nivelar conocimientos que permitan trabajar en equipo para transferir los vínculos en la ejecución de los instrumentos que se proponen enseñar, según las diferentes especialidades, fomentado además la capacitación permanente de los aspirantes con la posibilidad que se puedan integrar en actividades musicales o grupos de esa índole.

QUE los destinatarios serán los miembros de la comunidad universitaria en particular y comunidad en general; siendo la modalidad de trabajo considerar alumnos que ingresan sin conocimientos previos.

QUE el Seminario capacita a los interesados para integrar la formación de la Orquesta con el instrumento elegido y su certificación sólo lo habilita para ser parte de dicha Orquesta, la que se otorga con la aprobación de las evaluaciones áulicas y su desempeño en escena.

QUE existen como antecedentes respecto al dictado de dicha actividad la Resolución R. N° 0803-2013 y el Convenio Marco suscripto entre la Universidad y la Fundación a través de Resolución R. N° 1335-2016.

QUE la Fundación propone para su financiamiento el cobro de un BONO CONTRIBUCIÓN a ser abonado por los interesados inscriptos en cada convocatoria y a cargo de dicha Fundación.

QUE en la actualidad se cuenta con las condiciones para el dictado del Seminario por los espacios y dispositivos dispuestos por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" a través del Protocolo convenido oportunamente.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.563/19

QUE el Consejo de Extensión tomó vista y conocimiento de la propuesta recomendando su implementación en el marco de las reglamentaciones para las actividades de extensión, Res. CS. N° 309-00, y con una duración de dos años y evaluación de los avances y objetivos logrados y en la modalidad de Curso de Formación en Instrumentos Regionales Latinoamericanos para su ejecución Orquestal.

QUE a fs. 27 la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA prestó su conformidad al dictado del Seminario.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la Convocatoria para el dictado del "Seminario de Música de Instrumentos Regionales Latinoamericanos para su ejecución Orquestal", presentada por el Prof. Sergio Godoy en carácter de Coordinador del Proyecto O.S.I.R. de la Fundación LAT.I.R.O.S., aprobado por el Consejo de Extensión de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con la característica de Actividad de Extensión y tal lo descrito en el ANEXO I.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el Prof. Sergio Godoy en carácter de Coordinador del Proyecto O.S.I.R. deberá presentar informes trimestrales sobre el avance del Seminario y un informe final al término de cada año por ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA además de la planificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la Universidad está exenta de toda responsabilidad en la percepción y destino de la recaudación por el BONO CONTRIBUCIÓN propuesto por la Fundación, al igual que de los honorarios que le pudieran corresponder al conjunto de docentes que lo acompañan al Coordinador. Se deja expresa constancia que no existe relación laboral alguna ni compromiso futuro entre el Coordinador e integrantes de la orquesta y esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Indicar que el presente acto resolutivo no tendrá validez como antecedente para currículum sino está acompañado de la certificación correspondiente expedida por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, presentante de la actividad y habiéndose para ello dado cumplimiento total a lo autorizado por el Artículo 1° y 2°.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

Handwritten initials

U.N.Sa.
<i>[Handwritten signature]</i>

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten signature]
Mo. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.563/19

ANEXO I

Denominación del Seminario:

"Seminario de Música de Instrumentos Regionales Latinoamericanos para su ejecución Orquestal"

Coordinación General:

Prof. Sergio Godoy

Docentes a cargo:

Prof. Sergio Godoy (a cargo de las combinaciones de ensamble)

Docentes idóneos que colaboran:

- 1) Rosas, Javier – Cuerdas.
- 2) Vargas, Eduardo – Cuerdas.
- 3) Godoy, Adriana Iris – Cuerdas.
- 4) Zerpa, Sebastián – Cuerdas.
- 5) Godoy, Marcos – Vientos.

Ayudantes Docentes idóneos que colaboran:

- 1) Maita, Diego Gustavo – Vientos.
- 2) Cruz, Marcelo – Vientos.
- 3) Moya, Guadalupe – Vientos (s/c)

Días y Horarios:

Selección y distribución de los aspirantes realizada a posterior de la Convocatoria.

De lunes a viernes. 18:30 a 20:30. Días Sábados de 16:00 a 19:00 hs. Ensayo general, días miércoles.

Duración del Seminario:

2 (dos) años. Con convocatorias anuales.

Períodos: Noviembre/2019 – Octubre/2020 y Noviembre/2020. Octubre/2021.

Cupos:

Mínimo: 05 alumnos por elección de instrumento.

En caso de no cumplir con esta condición, podrá dejarse sin efecto el dictado con la sola comunicación de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Modalidad de Evaluación:

Conforme a la planificación establecida para el Seminario de parte de la Fundación.

Importante:

- Se llevará control de asistencia mediante planillas y bajo la responsabilidad del Coordinador.
- El asistente deberá poseer un 80 % de asistencia al Seminario.
- Evaluación por turno y período.
- El lugar destinado a las prácticas del Seminario será el Campus Castañares, instalaciones del Instituto de Enseñanza Media "Dr. Arturo Oñativia".